



ORDENANZA No. 015-2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, es una entidad de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera que promueve el desarrollo integral de la comunidad, cuyo compromiso es mejorar de forma continua la prestación de servicios públicos ágiles, oportunos y transparentes.

La quinta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2023, tiene como finalidad realizar las reducciones correspondientes y cumplir con la planificación y los objetivos institucionales, mismos que se han ajustado debido a la reducción económica del Presupuesto General del Estado mediante la disposición emitida desde Ministerio de Economía y Finanzas.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto del Gad Municipal únicamente puede ser reformado mediante: (i) trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, que son puestos en conocimiento del Concejo (Arts. 256 y 258); (ii) suplementos de créditos, en los casos de créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto (Art. 259); y, (iii) reducciones de créditos (Arts. 261 y 262), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD;

Que, la reducción de créditos procede en el caso de comprobarse que los ingresos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas, corresponde al legislativo, a petición del ejecutivo reformar el presupuesto, previo informe de la dirección Financiera, conforme lo dispuesto en el Art. 261 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;



Que, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante ACUERDO No. 062, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 31 de octubre de 2023, en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, realiza el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto de Modelo de Equidad Territorial, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, reduciendo la asignación presupuestaria para todos los Gobiernos autónomos Descentralizados;

Que, el Concejo del GAD Municipal del cantón Rumiñahui, considerando los ingresos por transferencias del presupuesto general del estado, entre otros, previo el agotamiento del trámite respectivo emite la Ordenanza Nro. 006-2023 del presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, misma que es sancionada por el Ejecutivo Municipal el 23 de agosto de 2023;

Que, las Direcciones de Obras públicas en cumplimiento de lo previsto en el Art. 262 del COOTAD, con Memorando Nro. GADMUR-DOP-2023-3677-M de 20 de diciembre de 2023, remite al Ejecutivo Municipal el INFORME TÉCNICO Nro. GADMUR-DOP-2023-01 sobre las partidas que al disminuirse, no afectan al adecuado desarrollo de las actividades programadas; la Dirección de Gestión Estratégica, con Memorando Nro. GADMUR-DGE-2023-1033-M de 21 de diciembre de 2023, remite al Ejecutivo Municipal el INFORME TÉCNICO N° DGE-R5-006, en el que previo el análisis correspondiente concluye que la reducción planteada a la asignación al GADMUR y a lo presentado por la Dirección de Obras Públicas en su informe técnico, es procedente realizar la quinta reforma al año 2023 con una reducción total de \$ 683.562,71 dólares; y, la Dirección Financiera con Memorando Nro. GADMUR-DIFIN-2023-2565-M de 21 de diciembre de 2023, remite al Ejecutivo Municipal el INFORME FINANCIERO No. DIRFIN-2023-009, en el que concluye que es procedente realizar las reducciones de créditos propuesta;

Que, en consideración a la reducción de las asignaciones del presupuesto general del Estado, es imperativo reformar el presupuesto del GAD municipal mediante la reducción correspondiente, a fin de mantener el equilibrio necesario; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 261 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

**ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA
DEL PRESUPUESTO DE 2023, POR REDUCCIÓN DE CRÉDITO**

ING. FABIAN IZA MARCILLO
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

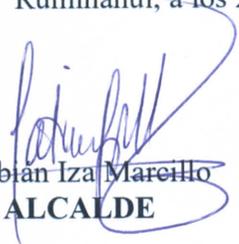
SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031
www.ruminahui.gob.ec

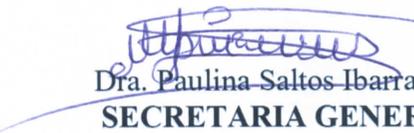


Art. 1. Aprobar la reforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui, para el ejercicio económico correspondiente al año 2023, por reducción de crédito, conforme al detalle adjunto, que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2. La Presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en dominio web de la municipalidad.

Dada en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, a los 28 días del mes de diciembre del año 2023.

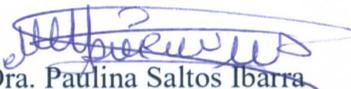

Ing. Fabian Iza Marcillo
ALCALDE


Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA GENERAL

MPSI
28.12.2023

**TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sangolquí, 28 de diciembre de 2023.- La infrascrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, certifica que la **ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DE 2023, POR REDUCCIÓN DE CRÉDITO**, fue discutida y aprobada en primer debate en la Sesión Extraordinaria de 27 de diciembre de 2023 (Resolución No. 2023-12-113), y en segundo debate en las Sesión Extraordinaria de 28 de diciembre de 2023 (Resolución No. 2023-12-119). LO CERTIFICO. –


Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

ING. FABIAN IZA MARCILLO
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031
www.ruminahui.gob.ec



PROCESO DE SANCIÓN

Sangolquí, 28 de diciembre de 2023.- **SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.** - De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui la, para la Sanción respectiva.

Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

SANCIÓN

Sangolquí, 29 de diciembre de 2023.- **ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.** - De conformidad con la Disposición contenida en el cuarto inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONÓ LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DE 2023, POR REDUCCIÓN DE CRÉDITO.** Además, dispongo la Promulgación y Publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Ing. Fabián Iza Marcillo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

ORDENANZA 015-2023
ADMINISTRACIÓN 2023-2027
ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA
DEL PRESUPUESTO DE 2023, POR REDUCCIÓN DE CRÉDITO

Página 5

Proveyó y firmó el señor Ing. Fabián Iza Marcillo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, **ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DE 2023, POR REDUCCIÓN DE CRÉDITO**, en la fecha antes indicada. Sangolquí, 29 de diciembre de 2023.- LO CERTIFICO. -

Dra. Paulina Saltos Ibarra

SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

MPSI
29.12.2023

ING. FABIAN IZA MARCILLO
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031
www.ruminahui.gob.ec